



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ



# PLAN DE TRABAJO – AÑO 2024

## PROGRAMA PRESUPUESTAL 0067 “CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA”



*Celeridad, eficiencia y eficacia.*

## INDICE

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b> .....	4
<b>II. CREACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0067</b> .....	5
<b>III. ÁMBITO DE ACCIÓN DEL PPR FAMILIA</b> .....	5
<b>IV. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA</b> .....	6
<b>V. OBJETIVOS</b> .....	7
5.1 Objetivo General .....	7
5.2 Objetivos Específicos .....	7
<b>VI. ACTIVIDADES</b> .....	7
<b>6.1 Eje N° 01: Gestión del Programa Presupuestal</b> .....	9
6.1.1 Actividades de monitoreo .....	9
6.1.2 Elaboración y actualización de directivas en los procesos de familia.....	10
6.1.3 Seguimiento y evaluación de los procesos de familia por materia .....	10
6.1.4 Piloto de Oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas .....	11
6.1.5 Talleres y articulación intra e inter institucional.....	12
6.1.6 Implementación de herramientas tecnológicas .....	13
6.1.7 Evaluación y seguimiento del proceso de implementación de herramientas tecnológicas.....	15
6.1.8 Distribución de presupuesto 2024 .....	16
6.1.9 Actividades de Gestión Permanente.....	18
6.1.10 Difusión de las actividades realizadas por el PpR Familia .....	18
<b>6.2 Eje N° 02: Apoyo a los Despachos Judiciales</b> .....	19
6.2.1 Módulo Corporativo de Familia .....	19
<b>6.3 Eje N° 03: Fortalecimiento de los Servicios de los Equipos Multidisciplinarios</b> .....	19
6.3.1 Fortalecimiento en la aplicación del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM).....	20

6.3.2 Fortalecimiento de las funciones de los miembros del Equipo Multidisciplinario.....	20
<b>6.4 Eje N° 04: Fortalecimiento de competencias.....</b>	<b>21</b>
6.4.1 Capacitaciones para jueces y secretarios judiciales .....	21
6.4.2 Capacitaciones para profesionales del Equipo Multidisciplinario .....	23
6.4.3 Investigaciones y publicaciones.....	24
6.4.4 I Encuentro Nacional de Equipos Multidisciplinarios .....	24
<b>6.5 Eje N° 05: Gestión de cambio .....</b>	<b>25</b>
<b>VII. IMPACTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS .....</b>	<b>25</b>
<b>VIII. ANEXOS.....</b>	<b>26</b>
9.1 Anexo Uno: Cronograma de visitas de monitoreo, evaluación y seguimiento a las Cortes Superiores de Justicia .....	27

## INTRODUCCIÓN

El Programa Presupuestal 0067 “*Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia*”, es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados, teniendo como objetivo ejecutar acciones con impacto en la celeridad y eficiencia en los procesos judiciales de familia a través de la implementación de medidas de mejora en los despachos judiciales, procedimientos administrativos, fortalecimiento de las competencias del personal jurisdiccional y administrativo de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte de su ámbito de acción.

En razón a que la estructura programática del PpR Familia se encuentra validada por el Ministerio de Economía y Finanzas, las líneas de acción de este programa presupuestal están encaminadas a cumplir con las metas contempladas en el presupuesto institucional; en ese sentido, los productos y actividades que el PpR Familia desarrolla están destinados a lograr un resultado específico, el cual es: **la celeridad en los procesos judiciales de familia**.

El presente Plan de Trabajo del PpR Familia – Año 2024, contiene un marco general de las nuevas propuestas de trabajo y programación de actividades formuladas por el Equipo Técnico del PpR Familia, las cuales están sustentadas normativamente en la Ley N° 31953, “*Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024*”, el Decreto Supremo N° 012-2021-JUS que aprueba la “*Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia*”, la Resolución Administrativa N° 136-2021-P-PJ, que aprueba el “*Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2021-2030*” y el Plan de Gobierno 2023-2024 del electo Presidente del Poder Judicial, el Dr. Javier Arévalo Vela.

En lo concerniente a los proyectos del Plan de Trabajo del PpR Familia – Año 2024, estos están clasificados en cinco (05) ejes de acción, los cuales están orientados a la mejora de la celeridad en los procesos judiciales de familia a través de actividades como la gestión del programa presupuestal, el apoyo a los despachos judiciales, fortalecimiento de los servicios de los equipos multidisciplinarios, fortalecimiento de competencias académicas y de capacitación y por último la promoción de gestión de cambio.

Habida cuenta de lo mencionado, la ejecución de los ejes de acción desarrollados en el presente Plan de Trabajo del PpR Familia – Año 2024, permitirán generar un impacto positivo en el servicio de la administración de justicia en la especialidad de familia, garantizando así la tutela a los derechos de los sectores más vulnerables.

## I. IDENTIFICACIÓN

**Nombre:** Programa Presupuestal 0067 denominado “*Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia*”.

**Representante:** Dr. Johnny Manuel Cáceres Valencia  
Miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Consejero Responsable del Programa Presupuestal 0067  
“*Celeridad de los Procesales Judiciales de Familia*”.

**Integrantes:** Ing. Ricardo Montalvo Jave  
Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0067 “*Celeridad de los Procesales Judiciales de Familia*”.

Dra. Evelia Fátima Rosalina Castro Avilés  
Coordinadora de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0067 “*Celeridad de los Procesales Judiciales de Familia*”.

Abg. Madeleine Katherine Chura Arenas  
Apoyo en los Procesos y Procedimientos Jurisdiccionales de Familia del PP 0067.

Ing. Wendy Alexandra Alva Casanova  
Apoyo Estadístico del PP 0067.

Lic. Ketty Yessyca Reyna Rivas  
Apoyo Logístico y Contable del PP 0067.

Abg. Wendy Madeleine Córdova Barrientos  
Especialista en Derecho de Familia del PP 0067.

Lic. María Eugenia Elizabeth Arrascue Paredes  
Especialista en Evaluación Psicológica del PP 0067.

Ing. Luis Felipe Nery García Aranda  
Especialista en informática de PP 0067.

Lic. Jhonny Alejandro Gavino García  
Asistente de Calidad del PP 0067.

Lic. Ludwing Javier Colan Bances  
Técnico Administrativo del PP 0067.

**Periodo:** Año 2024

**Cobertura:** Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua,

Pasco, Piura, Puente Piedra – Ventanilla, Puno, San Martín, Santa, Selva Central, Sullana, Tacna, Tumbes y Ucayali.

## **II. CREACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0067 “CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA”**

La creación del Programa Presupuestal 0067 “*Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia*” (en adelante, PpR Familia) se remonta al año 2011 cuando, por medio del Oficio N° 007-2011-SE-GP-GG-PJ, la Subgerencia de Estadística de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial presentó a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la propuesta denominada “*Anexo N° 02 - Contenidos ,mínimos de un programa presupuestal con enfoque de resultados*”.

Cabe precisar, que esta propuesta es el resultado del trabajo conjunto de miembros de la magistratura, personal jurisdiccional y funcionarios de la administración que han brindado aportes y oportunidades de mejora en base a la visión integral de la problemática de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia.

Habiéndose presentado el mencionado proyecto, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emitió la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01 que autorizó el empleo de cadenas presupuestales a la propuesta técnica de Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia.

En ese sentido, en mérito de la Resolución Administrativa N° 031-2013-P-PJ se conformó por primera vez la Comisión de Trabajo del PpR Familia y más adelante, por medio de la resolución de fecha 08 de setiembre de 2017, se resolvió incorporar el PpR Familia al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el cual estará a cargo de un integrante del CEPJ.

## **III. ÁMBITO DE ACCIÓN DEL PPRFAMILIA**

Una vez creado el PpR Familia, este programa presupuestal inició sus funciones asumiendo el compromiso de mejorar los indicadores de celeridad en los procesos judiciales de la especialidad de familia en la Cortes Superiores de Justicia seleccionadas bajo criterios como la descentralización, mayor carga procesal y ubicación de los órganos jurisdiccionales en lugares altamente vulnerables.

Bajo esos parámetros, en el año 2018 el PpR Familia inició su ámbito de acción en diez (10) Cortes Superiores de Justicia (Arequipa, Callao, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Piura); posteriormente, en el año 2019, este campo de acción fue ampliado según lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 085-2019-CE-PJ que resolvió aprobar la inclusión de diez (10) nuevas Cortes

Superiores de Justicia (Ayacucho, Cajamarca, Del Santa, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno, Sullana, Tacna y Ventanilla).

Teniendo entonces el PpR Familia veinte (20) Cortes Superiores de Justicia bajo su dirección, seguidamente en el año 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por medio de la Resolución Administrativa N° 056-2020-CE-PJ aprobó la incorporación de cuatro (04) nuevas Cortes Superiores de Justicia (La Libertad, Lambayeque, Loreto y Ucayali).

Ya en el año 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial completó el ámbito de acción del PpR Familia disponiendo mediante la Resolución Administrativa N° 303-2021-CE-PJ, la integración de las últimas nueve (09) Cortes Superiores de Justicia (Ancash, Apurímac, Cañete, Huaura, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Selva Central y Tumbes).

Bajo ese orden cronológico, actualmente el PpR Familia cuenta con un ámbito de acción total de treinta y tres (33) Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, en los cuales se han implementado un conjunto de acciones estratégicas destinadas a obtener una justicia oportuna y eficaz en los procesos judiciales de la especialidad de familia.

#### IV. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

En esta sección se expone el sustento jurídico que ha motivado la elaboración del presente Plan de Trabajo del PpR Familia - Año 2024; entre ellas tenemos las siguientes normativas.

Las acciones del PpR Familia se encuentran enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024".

En cuanto al campo de políticas públicas, el plan de trabajo del PpR Familia cumple con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2021-JUS que aprueba la "*Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia*" en razón a que pone en práctica objetivos prioritarios como:

- **O.P N° 02:** Garantizar el acceso a la justicia de todas las personas.
- **O.P N° 03:** Modernizar los procesos no penales.

Asimismo, este documento se relaciona con las disposiciones reguladas en la Resolución Administrativa N° 136-2021-P-PJ que aprueba el "*Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2021-2030*" ya que persigue objetivos estratégicos institucionales como:

- **OEI N° 01:** Fortalecer la celeridad de la administración de justicia en beneficio de la sociedad.
- **OEI N° 04:** Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia en la sociedad.
- **OEI N° 06:** Modernizar la gestión institucional.

Por otro lado, la implementación de las acciones que se ejecutarán en el presente plan de trabajo está alineadas con el Plan de Gobierno 2023 -2024 del Presidente del Poder Judicial, Dr. Javier Arévalo Vela, ya que desarrolla los siguientes ejes estratégicos:

- **Eje Estratégico N° 03:** Descarga procesal.
- **Eje Estratégico N° 04:** Modernización institucional.
- **Eje Estratégico N° 05:** Fortalecimiento de la capacidad institucional.
- **Eje Estratégico N° 07:** Acceso a la justicia.

## V. OBJETIVOS

### 5.1 Objetivo General:

Impulsar un servicio de justicia célere, eficiente, eficaz y moderno en los procesos judiciales de la especialidad de familia.

### 5.2 Objetivos Específicos:

- Promover la planificación estratégica que establezca los objetivos, metas e indicadores que reflejen la producción judicial en los órganos jurisdiccionales de familia.
- Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación permanente que coadyuve a la optimización de cada uno de los procesos y procedimientos jurisdiccionales de familia.
- Identificar la aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de la función jurisdiccional y administrativa para su difusión en otras cortes superiores de justicia.
- Fortalecer el proceso de implementación de la oralidad en los procesos únicos.
- Reforzar los conocimientos teóricos y prácticos relaciones al nuevo sistema procesal de familia.
- Fomentar el proceso de desarrollo e innovación tecnológica en los órganos jurisdiccionales y administrativos de familia.
- Coordinar interna y externamente para la resolución de las problemáticas detectadas.

## VI. ACTIVIDADES

Las actividades que el PpR Familia propone desarrollar durante el año 2024 se encuentran organizadas según los siguientes productos y actividades aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas:



- **Producto N° 30000001** - Acciones comunes
  - Actividad N° 50000276 - Gestión del Programa
  
- **Producto N° 3000511** - Proceso judicial tramitado y calificado
  - Actividad N° 5001556 - Mejoramiento de capacidad operativa de los Equipos Multidisciplinarios
  - Actividad N° 5004128 - Implementación de procedimientos mejorados en los Equipos Multidisciplinarios.
  
- **Producto N° 3000512** - Personal judicial con competencias adecuadas
  - Actividad N° 5004129 - Fortalecimiento de capacidades del personal judicial.
  - Actividad N° 5004130 - Realización de eventos jurisdiccionales
  
- **Producto N° 3000513** - Despachos judiciales debidamente implementados.
  - Actividad N° 5004131 - Implementación de procedimientos operativos mejorados en despacho.
  - Actividad N° 5004132 - Adecuación de despachos judiciales

Tomando en cuenta dichos productos y actividades, las acciones que el PpR Familia plantea desarrollar durante el año 2024 se encuentran estructuradas en los siguientes cinco (05) ejes de acción:

- Eje N° 01: Gestión del Programa Presupuestal.
- Eje N° 02: Apoyo a los despachos judiciales.
- Eje N° 03: Fortalecimiento de los Servicios de los Equipos Multidisciplinarios.
- Eje N° 04: Fortalecimiento de competencias.
- Eje N° 05: Gestión de cambio.

## 6.1 EJE N° 01: GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

### 6.1.1 Actividades de monitoreo

Una de las competencias que tiene el PpR Familia es la de realizar el permanente seguimiento y evaluación a sus productos y actividades. Como resultado de esta actividad, el PpR Familia cuenta con información directa sobre los indicadores de desempeño, metas físicas y financieras. Para que dicha actividad se lleve a cabo, el Equipo Técnico del PpR Familia tiene proyectado para el año 2024 la realización de las siguientes actividades de monitoreo:

- Visitas presenciales a las dieciséis (16) Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PpR Familia (Anexo 01).
- Realizar seguimiento al cumplimiento de metas de producción y celeridad de los procesos judiciales
- Supervisar el cumplimiento y aplicación de los documentos normativos desarrollados para la mejora del servicio de la especialidad de familia.
- Remisión de cuestionarios electrónicos para la recolección de información.
- Acopiar y proporcionar información estratégica.
- Orientar técnicamente a las Cortes Superiores de Justicia en la ejecución presupuestal y cumplimiento de sus metas físicas.

Adicionalmente a la ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de las actividades a cargo de la Unidades Ejecutoras y No Ejecutoras de las Cortes Superiores de Justicia que integran el PpR Familia, el presente eje también comprende la actualización constante de la información disponible y uso de herramientas tecnológicas que hace posible monitorear el nivel de desempeño de los órganos jurisdiccionales de familia.

En ese marco, los objetivos previstos son los siguientes:

#### **Objetivos Generales:**

- Reforzar la gestión distrital para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el programa presupuestal.
- Proveer información y herramientas estratégicas al Órgano de Gobierno nacional y distrital del Poder Judicial para la toma de mejores decisiones.
- Socializar el sistema de trabajo y estructura organizacional que se aplica en los despachos judiciales de familia.

### **Objetivos Específicos:**

- Analizar la labor jurisdiccional y administrativa de los órganos jurisdiccionales, equipos multidisciplinarios y unidades administrativas para la formulación de propuestas de mejora acorde a las últimas reformas normativas de la especialidad.
- Identificar y reconocer los resultados de las buenas prácticas realizadas en los órganos jurisdiccionales y administrativos de la especialidad, a efectos de evaluar su replicabilidad.
- Cuantificar y analizar los niveles de celeridad y producción de los órganos jurisdiccionales de familia y equipos multidisciplinarios.
- Diagnosticar el estado situacional de la infraestructura física, tecnológica y recursos humanos a fin de establecer oportunidades de mejora.
- Evaluar la ejecución presupuestal y cumplimiento de metas físicas y financieras.
- Determinar el estado situacional de la gestión de coordinación del despacho judicial con el equipo multidisciplinario e instituciones externas del Poder Judicial.

#### **6.1.2 Elaboración y actualización de directivas en los procesos de familia**

El PpR Familia elabora y actualiza las herramientas normativas que mejoran la celeridad, eficiencia y eficacia en los procesos judiciales de la especialidad de familia; para lograr tal fin, se tiene programado impulsar la actualización de las siguientes directivas:

- a. Protocolos sobre oralidad en los procesos únicos del Código de los Niños y Adolescentes.
- b. Protocolo de mediación u orientación familiar para el fortalecimiento de la conciliación.
- c. Protocolo de la Audiencia Especial para la toma de opinión del niño, niña adolescente.
- d. Guía de Evaluación Psicológica en los Procesos de Tenencia y Régimen de Visitas.
- e. Protocolos de articulación de los integrantes del Equipo Multidisciplinario con los magistrados.
- f. Actualización de la Directiva N° 017-2020-CE-PJ denominada “Procesos Simplificados de Desprotección Familiar de Niñas, Niños y Adolescentes”.

#### **6.1.3 Seguimiento y evaluación de los procesos de familia por materia**

Esta es una estrategia que permite a los magistrados y secretarios judiciales exponer cómo están aplicando las normas de la especialidad

de familia y comunicar cuáles son las principales incidencias a las que se enfrentan.

De esta manera, se tiene planificado para el año 2024, realizar el seguimiento a los siguientes temas puntuales:

- a. Tenencia compartida y tenencia exclusiva.
- b. Régimen de visitas.
- c. Divorcio con pretensiones de tenencia y régimen de visitas.
- d. Participación judicial de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de familia.
- e. Conciliación en los procesos únicos.

#### **6.1.4 Piloto de Oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas**

Mediante la Resolución Administrativa N° 490-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la implementación del Proyecto Piloto “Oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas” con el objetivo reducir el tiempo promedio de atención de estos dos procesos.

Entre los objetivos específicos de este proyecto piloto se encuentran:

- a. Aplicar principios procesales para la remisión del auto admisorio,
- b. Implementar la oralidad para contar con procedimientos adecuados del Equipo Multidisciplinario.
- c. Realizar la audiencia especial para la toma de opinión de la niña, niño y adolescente bajo los estándares internacionales.
- d. Fortalecer la conciliación y lograr la Audiencia Única eficiente.

Respecto a las cortes superiores de justicia pilotos, están han sido seleccionadas bajo los siguientes criterios:

- a. **CSJ de Callao:** En este distrito judicial, los cinco juzgados especializados de familia registran la mayor carga procesal pendiente en trámite en casos de tenencia y régimen de visitas.
- b. **CSJ de Tacna:** Los juzgados especializados de familia de esta corte han demostrado el mejor desenvolvimiento y puesta en marcha del modelo de Despacho Judicial Corporativo.
- c. **CSJ de Arequipa y Piura:** Ambas cortes superiores de justicia tienen como buena práctica la aplicación de la oralidad, lo cual permite que el proceso se lleve a cabo con celeridad.

El PpR Familia sostuvo una reunión de coordinación con los presidentes y jueces/zas de las citadas Cortes, a efecto de lograr el compromiso de

su parte para la implementación del presente proyecto, obteniendo toda la predisposición e interés en la propuesta de mejora formulada.

#### **6.1.5 Talleres y articulación intra e inter institucional**

Conforme se ha desarrollado en el punto anterior del presente Plan de Trabajo del PpR Familia, este programa presupuestal tiene proyectado para el año 2024 impulsar estrategias que promuevan la celeridad en los procesos judiciales de familia.

En miras a desarrollar dicho objetivo, el PpR Familia tiene planificado realizar labor de seguimiento y evaluación respecto de la problemática de los procesos de familia, a través de Mesas de Trabajo Multisectoriales y coordinaciones interinstitucionales.

##### **a. Talleres:**

En los talleres se levantará procesos y flujos críticos (congestión) donde el Piloto intervendrá de los procesos de familia con participación de los magistrados de la especialidad.

##### **b. Articulación intra e inter institucional**

La labor de articulación permanente permitirá el trabajo conjunto con otros despachos del Poder Judicial, lo que evitará la duplicidad de funciones y el inadecuado uso del presupuesto público.

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables sobre la problemática de acogimiento familiar respecto los procesos de desprotección familiar en el ámbito judicial.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre la problemática de los métodos alternativos de solución de conflictos (MARC).
- Congreso de la República respecto a los proyectos de ley relacionados a la especialidad de familia.
- Defensoría del Pueblo sobre la problemática el usuario judicial externo en la especialidad de familia.

## 6.1.6 Implementación de herramientas tecnológicas

### a. Adecuación del Sistema Integrado Judicial (SIJ) al modelo de despacho corporativo de familia:

El PpR Familia gestionará en coordinación con la Gerencia de Informática la adecuación del Sistema Integrado Judicial (SIJ) al Módulo Corporativo de Familia, con la finalidad de crear los perfiles de usuarios de acuerdo a las funciones contempladas en el Reglamento de Funcionamiento y Manual de Organización y Funciones del Módulo Corporativo de Familia, además de incorporar al sistema la funcionalidad de distribución automática, aleatoria y equitativa de los expedientes a los servidores de las sub áreas de calificación, trámite y ejecución.

Asimismo, cabe mencionar que las adecuaciones del Sistema Integrado Judicial al Módulo Corporativo de Familia, se desarrollará tomando en consideración los avances y la experiencia del trabajo corporativo en la especialidad laboral (SIJ/MCL – Versión 2).

En ese sentido, resulta necesario las modificaciones al SIJ, ello a fin de brindar el soporte necesario para implementar el modelo corporativo en la especialidad de Familia. La implantación del SIJ - MCF permitirá a los usuarios contar con una herramienta informática acorde a la labor que se desarrollará en los MCF de las CSJ que implementen el modelo de trabajo.

En ese contexto, la adecuación del referido aplicativo informático se realizará de manera conjunta con la Gerencia de Informática del Poder Judicial, quienes se encargarán de la parte procedimental y sistematización de los requerimientos informáticos solicitados por el PpR Familia y los órganos jurisdiccionales de la especialidad, para ello se realizarán diferentes acciones tales como:

- Reuniones de trabajo con el personal de la Gerencia de Informática.
- Validación de las funcionalidades respecto de los requerimientos informáticos.
- Implementación del SIJ-MCF en las CSJ.

### b. Mejora del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM):

El SIGEM es un sistema estandarizado y automatizado de gestión de los Informes de Evaluación que elabora los Equipos Multidisciplinarios requeridos por los órganos jurisdiccionales que ven casos de familia.

Este aplicativo entre las distintas funcionalidades que contiene, permite realizar la programación de turnos de los integrantes de los Equipos Multidisciplinarios en forma aleatoria para una adecuada atención de los requerimientos de los órganos jurisdiccionales de la Especialidad de Familia.

- **Características**

- Uso de firmas y certificados digitales (Evitando el uso de papel).
- Aleatoriedad filtrada por Disciplina, Tipo solicitud, Tipo de procedimiento.
- Requerimiento y Respuesta a través del Sistema (Órganos Jurisdiccionales – Equipo Multidisciplinario).
- Registro y Seguimiento del Proceso de Evaluación detallado adjuntando documentación accesorio (Registro histórico).
- Programación de Agenda de Citas y Visitas automatizado del Equipo Multidisciplinario.
- Seguimiento del estado del Requerimiento de Evaluación del órgano jurisdiccional al Equipo Multidisciplinario en línea.
- Aplicación del Protocolo de actuación para comunicación entre los jueces de Familia y los Equipos Multidisciplinarios y Protocolo de actuación del Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia (Resolución Administrativa N° 027-2016-CE-PJ).
- Reportes estadísticos que coadyuvan en la toma de decisiones de la Dirección.

- **Estado**

Actualmente el SIGEM se encuentra implementado en las treinta y tres (33) Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PpR Familia, en las cuales se ha realizado la implantación y capacitación en coordinación con la Gerencia de Informática, así como la capacitación de los procedimientos a cargo del PpR Familia.

Durante los años 2022 – 2023, dicha herramienta fue sometida a una actualización cuyas principales funcionalidades implementadas fueron la integración con el Sistema Integrado Judicial para el envío directo por parte de los órganos jurisdiccionales de los requerimientos de informes multidisciplinarios dirigidos a los equipos multidisciplinarios.

Asimismo, se desarrolló el módulo de envío de los informes multidisciplinarios de manera directa a la bandeja de “escritos” del Sistema Integrado Judicial, con el fin de que los secretarios

tengan puedan contar con este documento de manera directa en el expediente judicial.

**- Proyección de la actividad**

Para el año 2024, se tiene proyectado la mejora de la herramienta SIGEM a través del uso de tecnologías actuales de desarrollo de software, con el propósito de contar con un aplicativo de fácil acceso al ser de naturaleza Web.

Por otro lado, se desarrollará la funcionalidad de automatización de envío de informes multidisciplinarios de naturaleza física hacia el SIJ sin necesidad de la utilización de servicios alternos tales como la mesa de partes electrónica o la mesa de partes física.

**Cuadro N° 01**

DESCRIPCIÓN	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>REFACTORIZACIÓN SIGEM</b>																								
Análisis y diseño	■	■																						
Generación de estructuración de objetos de Base de datos		■	■	■																				
Desarrollo Modular SIGEM					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
Desarrollo de Servicio web									■	■	■													
Documentación															■	■								
Pase a calidad																			■	■				
Puesta en producción																							■	■
Estabilización del aplicativo																							■	■

De igual manera, se realizarán videoconferencias de capacitación en el reforzamiento de la operación del aplicativo, así como de los procedimientos en coordinación con la Gerencia de Informática.

Por otro lado, es oportuno recalcar que corresponde al PpR Familia la responsabilidad de coordinar con la Gerencia de Informática y las CSJ la capacitación adecuada y el monitoreo del proceso de implementación.

**6.1.7 Evaluación y seguimiento del proceso de implementación de herramientas tecnológicas**



**a. Método de monitoreo y seguimiento del uso y operatividad de las herramientas tecnológicas implementadas**

El método que se utilizará para el monitoreo y seguimiento será el siguiente:

- Revisar periódicamente el uso del sistema a través de la Gerencia de Informática y los reportes estadísticos propios del sistema.
- Observar en campo el desempeño del sistema a través de coordinaciones de monitoreo según el Plan de Trabajo 2024.
- Identificar incidentes que requieran soporte técnico y procedimental.
- Identificar observaciones de los usuarios respecto a la funcionalidad y operación del sistema.
- Solicitar a la Gerencia de Informática modificaciones y ajustes necesarios al sistema.

**6.1.8 Distribución de presupuesto 2024**

Para efectos de financiar los CINCO (5) ejes propuestos en el presente Plan de Trabajo, durante el presente ejercicio fiscal el Programa Presupuestal tiene asignado como presupuesto total que asciende a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS SOLES (S/ 183´182,582.00), distribuido en las diferentes actividades y Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PpR Familia. De acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro N° 02**

Categoría Presupuestal 0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA		183,182,582	183,182,582
PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	PIA	FIM
3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	3,486,131	3,486,131
3000511: PROCESO JUDICIAL TRAMITADO Y CALIFICADO	5001556: MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS	18,208,495	18,221,455
	5002360: ACTUACIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES	155,462,142	155,469,178
	5004127: IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN MESA DE PARTES	2,297,279	2,277,283
3000512: PERSONAL JUDICIAL CON COMPETENCIAS ADECUADAS	5004129: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PERSONAL JUDICIAL	369,342	369,342
3000513: DESPACHOS JUDICIALES DEBIDAMENTE IMPLEMENTADOS	5004131: IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS MEJORADOS EN DESPACHOS	1,293,334	1,293,334
	5004132: ADECUACION DE DESPACHOS JUDICIALES	2,065,859	2,065,859

De la distribución del presupuesto, debe tomarse en cuenta que las actividades: 5000276: “Gestión del programa” y 5004129: “Fortalecimiento de capacidades a personal judicial”, son actividades que, su ejecución presupuestal se encuentra a cargo de la Oficina Administrativa del PpR Familia.

Por otra parte, las actividades de: 5001556: “Mejoramiento de capacidad operativa de los equipos multidisciplinarios”, 5002360: “Actuaciones en los procesos judiciales”, 5004127: “Implementación de procedimientos operativos mejorados en mesa de partes”, 5004131: “Implementación de procedimientos operativos mejorados en despachos” y 5004132: “Adecuación de despachos judiciales” son actividades que, su ejecución presupuestal se encuentra a cargo de las 33 Cortes Superiores de Justicia, por consiguiente es necesario establecer un plan de monitoreo y seguimiento a las mencionadas Cortes Superiores.

No obstante, es preciso señalar que, de acuerdo al presupuesto asignado para el presente año el 86.4% se encuentra dirigido al pago de remuneraciones del Personal de Magistrados, Personal Administrativo y profesionales de los equipos multidisciplinarios y el pago de remuneraciones C.A.S. en las genérica de gasto 2.1 Remuneraciones y Beneficios Sociales; y el 13.6% en la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

**Cuadro N° 03**

Categoría Presupuestal 0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	183,182,582	183,182,582	100%
Générica	PIA	PIM	% asignación
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	158,361,223	158,361,223	86.4%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	24,821,359	24,821,359	13.6%

Finalmente, tomando en cuenta el desempeño del programa presupuestal respecto a la ejecución presupuestal en las treinta y tres cortes superiores de justicia y su capacidad de gasto; para el presente ejercicio fiscal se tendrá como política asignar recursos presupuestales adicionales a lo ya previstos una vez que se garantice el compromiso del presupuesto tanto en la adquisición de bienes y/o servicios. Asimismo, se tomará en cuenta el nivel de ejecución previo de cada distrito judicial para la priorización en la atención de requerimientos.

### **6.1.9 Actividades de Gestión Permanente**

El PpR Familia de acuerdo a las actividades relativas a la gestión administrativa del programa presupuestal realiza las siguientes actividades:

- Actividades de Coordinaciones (intrainstitucional e interinstitucional).
- Seguimiento de los procesos logísticos Evaluación y seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Notas de modificatorias, medición del nivel de ejecución del presupuesto)
- Seguimiento, actualización y registro de metas físicas.
- Medición de indicadores de Desempeño (Procesamiento de información).
- Atención del Despacho diario.
- Mesas de trabajo.
- Absolución de consultas.
- Opiniones legales solicitadas por el Despacho del Consejero Responsable del PpR Familia.
- Rendición de cuentas y avance de las metas físicas, financieras y de desempeño ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Informes respecto a la cobertura de servicio a través de la emisión de opiniones técnicas referidas a la creación, prórrogas, conversiones, reubicaciones, variaciones de competencias, entre otras medidas administrativas.

### **6.1.10 Difusión de las actividades realizadas por el PpR Familia**

Es sumamente importante dar a conocer las actividades que el PpR Familia realiza respecto a las actividades consolidadas en el siguiente plan de trabajo, teniendo como finalidad principal dar mayor acceso a la información al personal judicial y la ciudadanía respecto al mejoramiento de la gestión en la especialidad de familia, a través de lo siguiente:

- Retroalimentación de la página web y plataforma Facebook e Intranet del Poder Judicial.
- Publicaciones de las actividades relevantes del PpR Familia.
- Publicación de documentos del alcance y antecedentes del PpR Familia.
- Publicación de Directivas y sus alcances.
- Publicación de Resoluciones Administrativas y sus alcances.
- Publicación de normas y jurisprudencia nacional e internacional.
- Publicación de informes de gestión.
- Difusión de notas de prensa de las capacitaciones dirigidas a los magistrados, personal judicial y profesionales de los

equipos multidisciplinarios de familia de las Cortes Superiores de Justicia que pertenecen al ámbito de acción del PpR Familia.

- Difusión de notas de prensa de las visitas periódicas de monitoreo, evaluación y seguimiento a los juzgados especializados en familia de las Cortes Superiores de Justicia que pertenecen al ámbito de acción del PpR Familia.
- Publicación de data de las Cortes Superiores de Justicia del Perú.

## **6.2 EJE N° 02: APOYO A LOS DESPACHOS JUDICIALES**

### **6.2.1 Módulo Corporativo de Familia**

Mediante la Resolución Administrativa N° 371-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el modelo del Despacho Judicial Corporativo de Familia y su implementación progresiva en todas las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

En el año 2023, se aprobó la propuesta de actualización del “Reglamento de Funcionamiento del Módulo Corporativo de Familia” - Versión 002 mediante la Resolución Administrativa N° 185-2023-CE-PJ, dejando sin efecto el “Reglamento de Funcionamiento del Módulo Corporativo de Familia”, aprobado por Resolución Administrativa N° 000371-2020-CE-PJ.

En el marco de la aplicación de la oralidad de los procesos de familia, se implementará el Módulo Corporativo de Familia en las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Tacna, Piura y Callao. Para ello, se adecuará dicho módulo al modelo de gestión de un despacho judicial oral con la asistencia del Centro de Estudios Judiciales de América – CEJA

## **6.3 EJE N° 03: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS**

Los Equipos Multidisciplinarios de la especialidad de familia fueron creados por disposición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativas N° 321-2008-CE-PJ con el fin de fortalecer a los órganos jurisdiccionales que tramitan los procesos de esta especialidad.

Por disposición normativa, los Equipos Multidisciplinarios deben estar conformados por cuatro tipos de profesionales: Psicólogo, Médico, Trabajador Social y Educador, quienes por orden del juez de familia deben emitir informes periciales brindando diagnósticos y opiniones científicas sobre los procesos judiciales de familia que son objeto de investigación y evaluación.

Comentando la trascendencia labor de los miembros del Equipo Multidisciplinario, resulta para el PpR Familia plantear acciones que optimicen este servicio; en función a ello, para el año 2024 se tiene agendado las siguientes actividades:

### **6.3.1 Fortalecimiento en la aplicación del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM)**

Nuevamente tomando como punto de partida el estado situacional y la identificación de brechas existentes tomadas en conocimiento producto de los viajes de monitoreo, evaluación y seguimiento a las Cortes Superiores de Justicia, el PpR Familia identificó una problemática constante en los indicadores de producción de los Equipos Multidisciplinarios.

Esta incidencia que mencionamos en el párrafo anterior comprende aspectos como la elevada carga procesal y la carencia de información del proceso en el SIGEM.

Detectando esta necesidad de fortalecer la labor respecto a las actividades de índole administrativo en el Equipo Multidisciplinario, el PpR Familia tiene contemplado continuar modernizando el aplicativo SIGEM de acuerdo a las actividades señaladas en el punto 6.1.5 sobre implementación de herramientas tecnológicas que, cabe recordar, formula las siguientes propuestas:

- Perfeccionamiento del Sistema Integrado Judicial (SIJ)
- Perfeccionamiento del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM)

### **6.3.2 Fortalecimiento de las funciones de los miembros del Equipo Multidisciplinario**

La labor de los profesionales del Equipo Multidisciplinario debe ser mejorada, lo que implica el fortalecimiento de sus funciones, la estandarización de informes y la elaboración de protocolos. A continuación, se presentan las siguientes estrategias:

#### **a. Estandarización de informes:**

Se implementarán metodologías que mejoren la calidad de los informes, a fin que los jueces de la especialidad, cuenten con una base documentada que les permita resolver con eficiencia.

#### **b. Elaboración de protocolos:**

Se elaborarán diversos protocolos que coadyuven a construir herramientas técnicas que faciliten la aplicación de los enfoques y principios de las normas de la especialidad de familia. Por ejemplo, se elaborará el protocolo de comunicación y determinación de las necesidades de apoyos para la persona con discapacidad o persona adulta mayor.

### **6.4 EJE N° 04: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS**

El PpR Familia ha elaborado el presente *“Plan de Capacitaciones 2024”*, para atender las necesidades de preparación de los operadores de justicia de los órganos jurisdiccionales de familia de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte de su ámbito de acción.

Dentro del contenido que se van abordar en el presente plan de capacitación, se remarcan temas específicos en materia de familia dirigidos tanto a magistrados de la especialidad como al personal que brinda apoyo a la función jurisdiccional y administrativa, comprendiéndose entre ellos a los secretarios judiciales y profesionales de los equipos multidisciplinarios.

En ese contexto, el presente *“Plan de Capacitaciones 2024”* concibe propuestas y lineamientos para el desarrollo de eventos académicos.

#### **6.4.1 Capacitaciones para jueces y secretarios judiciales**

Las capacitaciones dirigidas a los jueces y secretarios judiciales tienen como objetivo impartir conocimientos y destrezas a las juezas y servidores judiciales para mejorar el desempeño en los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia.

##### **a. *“Curso de Especialización en el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes”***

- **Detección de necesidades:** Las juezas y los jueces deben conocer la importancia de la aplicación de principios y garantías procesales dirigidas a los adolescentes en conflicto con la ley penal, así como la consideración primordial de su interés superior. Asimismo, deben aplicar en los procesos judiciales de familia los enfoques convencionales y las reformas legislativas relacionadas a la responsabilidad penal juvenil y las salidas alternativas al proceso como institución de resolución de conflictos en el marco del Decreto Legislativo 1348, Decreto Legislativo que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

- **Objetivo:** Analizar el enfoque jurídico y procesal de la justicia penal juvenil mediante conocimiento actualizado que favorezca la especialización de los actores que intervienen en la administración de justicia.
- **Público objetivo:** Jueces y juezas de las treinta y tres (33) Cortes Superiores de Justicia (cabe precisar, que el PpR Familia elaborará una lista de magistrados elegidos por sus Cortes Superiores de Justicia).
- **Tipo, modalidad y nivel:** El tipo es un curso de especialización virtual con talleres que serán evaluadas. 201 horas académicas.

**b. “Oralidad en el proceso de tenencia y régimen de visitas”**

- **Detección de necesidades:** Las materias de tenencia y régimen de visitas ocupan el mayor porcentaje de carga procesal de los procesos únicos regulados en el Código de los Niños y Adolescentes. De igual forma, respecto a la celeridad, se muestra que el tiempo promedio de resolución de las mencionadas materias se encuentra por encima del tiempo legal, identificándose las causas que generan la lentitud de los procesos de tenencia y régimen de visitas.
- **Objetivo:** Aplicar la oralidad que permitirá emplear principios procesales para simplificar y flexibilizar los procesos de tenencia y régimen de visitas, contar con procedimientos adecuados para el Equipo Multidisciplinario, fortalecer la conciliación y lograr eficiencia en las Audiencias Especiales y Audiencias Únicas.
- **Público objetivo:** Jueces y juezas de las treinta y tres (33) Cortes Superiores de Justicia (cabe precisar, que el PpR Familia elaborará una lista de magistrados elegidos por sus Cortes Superiores de Justicia).
- **Tipo, modalidad y nivel:** Es un curso de especialización que se podrá realizar con el CEJA dado que tiene convenio con el Poder Judicial (cabe indicar que, este evento cuenta con la aprobación presupuestal por parte de la Gerencia General del Poder Judicial).

**c. “Argumentación e interpretación jurídica en derecho de familia”**

- **Detección de necesidades:** Presencia de inconsistencias fácticos y lógicos en las motivaciones de las resoluciones judiciales y sentencias emitidas por los jueces especializados de familia.

- **Objetivos:** Mejorar las habilidades interpretativas, razonadoras y argumentativa, así como desarrollar la capacidad ponderativa.
- **Público objetivo:** Secretarios judiciales de los órganos jurisdiccionales de familia de las treinta y tres (33) Cortes Superiores de Justicia.
- **Tipo, modalidad y nivel:** Curso de especialización, virtual y tres (03) meses de duración por dos (02) días semanales de dos (02) horas académicas.

#### 6.4.2 Capacitaciones para profesionales del Equipo Multidisciplinario

Las siguientes capacitaciones están dirigidas a los psicólogos y trabajadores sociales que conforman el Equipo Multidisciplinario. El objetivo de estas actividades académicas es dotar sesiones teóricas y prácticas que permitan una participación activa de los asistentes que logre una adecuada actualización profesional en temas de la especialidad de familia.

a. ***Curso Taller “Entrenamiento y acreditación en el desarrollo de la Entrevista Única en Cámara Gesell a niñas, niños y adolescentes en procesos de familia”.***

- **Detección de necesidades:** Dar continuidad al fortalecimiento de las competencias de los psicólogos/as del Equipo Multidisciplinario en relación al marco normativo vigente, así como en psicología del desarrollo de la niñez y adolescencia.
- **Objetivos:** Fortalecer las competencias de los psicólogos/as de los equipos multidisciplinarios para la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en procesos de familia con la finalidad de acreditarlos para que puedan realizar entrevistas especializadas en las audiencias infantiles especiales o de toma de opinión en los procesos judiciales de familia.
- **Público objetivo:** Psicólogos/as de los equipos multidisciplinarios de las treinta y tres (33) Cortes Superiores de Justicia, del ámbito de acción del PpR Familia.
- **Tipo, modalidad y nivel:** Curso taller, semipresencial, entrenamiento y acreditación.



**b. Curso de Derecho de Familia para los profesionales del Equipo Multidisciplinario.**

- **Detección de necesidades:** Se evidencia la necesidad de actualización frente a la normatividad vigente, que les permita a los integrantes del Equipo Multidisciplinario identificar, desde un marco normativo, en que procesos judiciales deben intervenir según sus especialidades.

De otro lado, dado el proyecto piloto de “Oralidad en los procesos de Tenencia y Régimen de Visitas “, aprobado por Resolución Administrativa N° 000490-2023-CE-PJ se ha identificado la necesidad de fortalecer a la totalidad de los profesionales del Equipo Multidisciplinario en el marco normativo vigente.

- **Objetivo:** Brindar conocimientos sobre el Derecho de Familia, marco normativo vigente y la importancia de la interdisciplinariedad en los procesos judiciales de familia.

- **Público objetivo:** Integrantes de los equipos multidisciplinarios (Psicólogos, Trabajadores Sociales, Médicos y Educadores) de las treinta y tres (33) Cortes Superiores de Justicia del ámbito de acción del PPR Familia.

- **Tipo, modalidad y nivel:** Curso de actualización virtual.

### **6.4.3 Investigaciones y publicaciones**

Producto de la realización de las actividades de seguimiento y evaluación de los procesos de familia por materia (punto 6.1.3) y mesas de trabajo y coordinación interinstitucional (punto 6.1.4), el PpR Familia contará con información de primera fuente que le permitirá tener estadística cuantitativa, pero sobre todo cualitativa de los procesos de la especialidad de familia.

Respecto a esto último, el PpR Familia tiene proyectado publicar las estadísticas sobre producción y celeridad de las Cortes Superiores de Justicia en la página web del programa a fin de promover las investigaciones.

### **6.4.4 I Encuentro Nacional de Equipos Multidisciplinarios**

El PpR Familia ha previsto el desarrollo del I Encuentro Nacional de Equipos Multidisciplinarios a fines del año 2024 para que los profesionales del Equipo Multidisciplinario participen en talleres dando a

conocer la problemática de su labor, realizando propuestas, dando a conocer sus buenas prácticas y validando los documentos normativos elaborados por el PpR Familia.

## **6.5 EJE N° 05: GESTIÓN DE CAMBIO**

La gestión de cambio en el sector público resulta ser muy constante. En el caso del Poder Judicial, encontramos que está varía debido a la dinámica social, económica y política de nuestra realidad nacional. Con frecuencia esta transformación encuentra cierta resistencia para adaptarse al proceso del cambio.

Precisamente con la gestión de cambio lo que se busca es facilitar y conseguir la ejecución exitosa de procesos de transformación, permitiendo que las personas involucradas en el cambio acepten y asimilen los mismos, y de esta forma no se genere escenarios de vacíos, inseguridades e incertidumbres.

Con la aplicación de este eje, lo que el PpR Familia propone es implementar estrategias para controlar el cambio y ayudar a los colaboradores jurisdiccionales y administrativos a adaptarse a ello.

Para lograr ser eficaz, el proceso de gestión de cambio que plantea el PpR Familia toma en consideración la planificación, aplicación y seguimiento del mismo. Aunado, a actos de comunicación permanente sobre la programación e implementación de dichos actos.

La documentación es un componente crítico de la gestión del cambio. No es sólo para mantener un seguimiento de auditoría en caso de que sea necesaria una reversión, sino también, para garantizar el cumplimiento de los controles internos y externos, incluido el cumplimiento normativo.

## **VII. IMPACTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS**

La ejecución de las acciones estratégicas formuladas en el presente plan, permitirá al PpR Familia realizar una gestión más eficiente en función del cumplimiento de las actividades propuestas por el programa, las cuales tienen por objetivo la mejora y fortalecimiento de la especialidad de familia.

En concreto, las siguientes acciones estratégicas propuestas generarán un impacto positivo en la especialidad de Familia:

- El impulso de reformas de simplificación y celeridad a los procesos y procedimientos de familia.

- La planificación estratégica a las metas e indicadores de producción en los órganos jurisdiccionales de familia.
- La implementación del Módulo Corporativo de Familia bajo la aplicación del modelo de Despacho Judicial Corporativo.
- La repotenciación de los sistemas y aplicativos informáticos que optimicen el servicio de justicia, permitiendo el acceso célere a la información que almacena sistemática a través de operaciones estandarizadas.
- La mejora en la implementación y uso del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinario-SIGEM en las Cortes Superiores de Justicia, para automatizar el registro de solicitudes e informes de evaluación del Equipo Multidisciplinario.
- La realización de actividades de capacitación dirigida a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo para estar actualizados a las necesidades y retos que impone la justicia de familia.

## **VIII. ANEXOS**

### **9.1 Anexo Uno:** Cronograma de visitas de monitoreo, evaluación y seguimiento a las Cortes Superiores de Justicia.

## ANEXO UNO

N°	CORTE	FECHA INICIO	TURNO	FECHA FIN	TURNO	MODALIDAD
1	HUANCAVELICA	06-03-24	TARDE	09-03-24	MAÑANA	PRESENCIAL
2	PUNO	20-03-24	TARDE	23-03-24	MAÑANA	PRESENCIAL
3	PASCO	17-04-24	TARDE	20-04-24	MAÑANA	PRESENCIAL
4	CUSCO	08-05-24	TARDE	11-05-24	MAÑANA	PRESENCIAL
5	LIMA	20-05-24	MAÑANA	21-05-24	TARDE	PRESENCIAL
6	LIMA SUR	03-06-24	MAÑANA	03-06-24	TARDE	PRESENCIAL
7	P.P.-VENTANILLA	17-06-24	MAÑANA	17-06-24	TARDE	PRESENCIAL
8	LIMA ESTE	01-07-24	MAÑANA	01-07-24	TARDE	PRESENCIAL
9	LAMBAYEQUE	17-07-24	TARDE	20-07-24	MAÑANA	PRESENCIAL
10	LORETO	07-08-24	TARDE	10-08-24	MAÑANA	PRESENCIAL
11	SELVA CENTRAL	21-08-24	TARDE	24-08-24	MAÑANA	PRESENCIAL
12	LA LIBERTAD	11-09-24	TARDE	14-09-24	MAÑANA	PRESENCIAL
13	ICA	02-10-24	TARDE	05-10-24	MAÑANA	PRESENCIAL
14	SAN MARTIN	23-10-24	TARDE	26-10-24	MAÑANA	PRESENCIAL
15	SULLANA	13-11-24	TARDE	16-11-24	MAÑANA	PRESENCIAL
16	SANTA	04-12-23	TARDE	07-12-24	MAÑANA	PRESENCIAL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

[www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)